

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cliente:

**FUNDACION INTERED**

Centro:

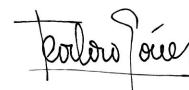
Informe realizado por:

TEODORO GÓMEZ GAJETE

Personal técnico en prevención

Fecha: 20/03/2026

Firma:



## ÍNDICE

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1. OBJETO                          | 3 |
| 2. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y SALUD | 3 |



## 1. OBJETO

Artículo 2, punto 2. e) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales debe contener la política, los objetivos y las metas que en materia preventiva pretenda alcanzar la empresa.

La Política de Seguridad y Salud constituye una declaración pública y formalmente documentada del compromiso de la dirección con la prevención de riesgos laborales, así como los objetivos generales del sistema de gestión, abarcando todos los procesos y actividades de la empresa, incluidos los de todas las empresas que participen de la actividad o tengan relación directa con ésta.

La política será asumida por la dirección de la empresa, puesta a disposición y conocida por todo su personal, realizando la difusión necesaria y manteniéndola actualizada. Igualmente, estará disponible para todas las partes interesadas.

La política de la empresa en materia de seguridad y salud debe mencionar la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva, como forma de evidenciar la importancia que la dirección de la empresa otorga a esta cuestión y así promover la cultura de prevención con enfoque de género.

La Política de Seguridad y Salud se incluye dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales con la siguiente codificación: Política de Seguridad y Salud, recogida en el apartado de anexos del presente informe. Al ser independiente del Plan de Prevención, la revisión o modificación de la Política por parte de la dirección de FUNDACION INTERED, no implica la revisión del Plan de Prevención.

## 2. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y SALUD

El afán de promover la salud de las personas trabajadoras es una de las piedras angulares en las que se sustenta la visión de FUNDACION INTERED como organización. Por ello, la seguridad y salud se integra en el sistema general de gestión de la empresa a todos los niveles jerárquicos, pero en especial, a través de un firme compromiso y liderazgo por parte de la dirección de la misma. Con ese propósito se ha elaborado la presente Política de Seguridad y Salud, que será aplicable a todas las personas trabajadoras, tanto propias como ajenas, imponiéndose el cumplimiento de los siguientes principios:

1. La empresa se compromete a promover los más altos niveles de seguridad y salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos, proporcionando unas condiciones de trabajo seguras y saludables, e integrando la perspectiva de género en todo el proceso.
2. Con objeto de implantar un modelo de gestión de la seguridad y salud integrado en el seno de sus actividades y decisiones, la empresa asignará los recursos necesarios, tanto materiales como humanos.
3. Los principios de la acción preventiva recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales constituyen el marco de referencia para los objetivos y las acciones que se establezcan en materia de seguridad y salud.
4. El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se adquieran en el ámbito de la seguridad y salud.
5. Se perseguirá la mejora continua en todos los ámbitos de la gestión empresarial, como mecanismo que permita la eliminación, la reducción o el control de los riesgos y la implantación de entornos de trabajo saludables.
6. La empresa promoverá la consulta y participación de las personas trabajadoras, garantizando el derecho de estas a participar activamente en todas aquellas cuestiones que puedan afectar a su seguridad y salud, y que los canales y procesos de consulta y participación se desarrollen de forma equilibrada según sexo, edad, etc. de la plantilla y de forma que no se excluya a ningún colectivo.
7. La dirección y las personas responsables de la empresa deben comprometerse y contribuir a crear un clima que fomente la preocupación por la igualdad, transmitiendo la tolerancia cero ante conductas de riesgo o de discriminación.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

f7f7dfc86377f473

[Acceso portal CSV Vítaly](#)



Código QR para visualizar el  
documento original

#### ¿Qué es CSV?

El CSV, o Código de Seguro de Verificación, consiste en un conjunto de caracteres que identifican de forma única cualquiera de los documentos generados por Vítaly. Este código se encuentra impreso en todas y cada una de las páginas de cada documento generado y facilita el acceso al documento electrónico original en la página web de Vítaly.

#### ¿Dónde localizo el CSV en un documento?

El gráfico muestra que el Código Seguro de Verificación es un número que se encuentra en la esquina inferior derecha de todas las páginas PDF de los documentos generados por Vítaly.

#### ¿Por qué es importante el CSV?

Porque cualquier copia realizada en papel de los originales electrónicos de Vítaly, tendrá consideración de copia auténtica si incluye el CSV. El CSV permite contrastar la autenticidad de cualquier documentación impresa en papel mediante el cotejo con el documento electrónico original. Para ello, en la página de acceso a Vítaly puede introducir el CSV y obtener el documento original, firmado electrónicamente.